



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Proyecto de intervención socioeducativa con jóvenes adolescentes expuestos a la violencia de género en el ámbito intrafamiliar.

Alumno/a: Isabel Jiménez Medina

Tutor/a: Consuelo Díez Bedmar
Dpto.: Didáctica de las Ciencias

Mayo, 2019

Índice

Resumen.....	3
1. Justificación.....	4-5
2. Introducción	6-9
3. Marco conceptual.....	10-18
4. Propuesta Proyecto de Intervención Socioeducativa	
4.1. Fundamentación.....	18-19
4.2. Objetivos.....	19
4.3. Destinatarios.....	20
4.4. Metodología.....	20
4.5. Metas.....	21
4.6. Finalidad.....	22
4.7. Localización física.....	22
4.8. Actividades.....	23-30
4.9. Recursos Humanos, Materiales y Financieros.....	31
4.10. Temporalización.....	32
4.11. Cronograma.....	32
4.12. Resultados.....	33
4.13. Evaluación.....	33-34
5. Referencias Bibliográficas.....	35-37

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado consiste en una propuesta de un proyecto de intervención socioeducativa para jóvenes adolescentes expuestos a la violencia de género en el ámbito intrafamiliar. Se explican distintos términos para entrar en contexto sobre el tema con el que voy a trabajar y entender mejor lo que se va a llevar a cabo; se exponen los distintos tipos de violencia, el Código Deontológico del Educador y sus funciones, la importancia del Educador/a Social en colectivos de riesgo y vulnerabilidad, la legislación, etc.

Finalmente se presenta la propuesta del proyecto que se llevará a cabo en el Instituto Andaluz de la Mujer en Jaén, llamado "Elige tu propia aventura"; empezamos con una breve introducción y seguimos con las distintas partes de un proyecto, desde los objetivos hasta el cronograma y evaluación.

Palabras clave: violencia, jóvenes adolescentes, víctima, penas, condena, educador social.

ABSTRACT

The present End of Degree Project consists of a project proposal of socio-educational intervention for young adolescents in gender violence in the family environment. The terms are explained to enter the context on the subject with which I am going to work and to understand better that it is going to take place; The different types of violence are exposed, the Code of Ethics of the Educator and its functions, the importance of the Social Educator in risk and vulnerability groups, legislation, etc.

Finally, the proposal of the project is presented, which is seen in a cape at the Andalusian Institute for Women in Jaén, called "Choose your own adventure"; We start with a brief introduction and continue with the different parts of a project, from the objectives to the schedule and the evaluation.

Key words: Violence, young adolescents, victim, penalties, sentencing, social educator.

1. Justificación

El presente Trabajo Fin de Grado se enmarca dentro de la titulación de Educación Social, de la Universidad de Jaén.

Se presenta una propuesta de un proyecto de intervención con jóvenes adolescentes expuestos a la violencia de género en el ámbito intrafamiliar, jóvenes que han vivido esa situación de violencia y por consiguiente están sufriendo unas consecuencias, tanto directas como indirectas.

He decidido escoger este tema porque me parece muy necesario ya que la violencia de género es un tema muy preocupante en la sociedad actual y cada vez es mayor el número de víctimas tanto directas como indirectas, en el caso de este proyecto me centro en las víctimas en el ámbito intrafamiliar. Este problema afecta indirectamente también a aquellos jóvenes que se encuentran dentro de este ámbito y les puede provocar graves problemas en el presente y que se verán reflejados en un futuro, como podemos ver mencionado en esta cita:

“La violencia de género no sólo afecta a las mujeres víctimas, sino que también conlleva la implicación de los menores por su exposición directa, dado que conviven en el núcleo familiar.” (Ayllon, Orjuela y Román, 2011).

Con este proyecto quiero principalmente conocer e indagar más acerca de esta problemática, dado que aparte de haber víctimas principales y directas, encontramos también víctimas secundarias o indirectas.

La finalidad de este proyecto es dar visibilidad en la sociedad de las problemáticas e inconvenientes que se producen en estos/as jóvenes adolescentes en todos sus contextos y niveles personales; ya que en un futuro los hechos que han vivido y sufrido, e incluso las distintas situaciones por las que han pasado o han presenciado las han normalizado, y acabarán afectando a su vida, relaciones sociales y personales, etc.

Pretendo comprobar si han vivido en un ambiente de violencia, si han acabado normalizando e incluso llegando a imitar estas conductas y situaciones. Por lo que en los casos en los que exista violencia intrafamiliar habría que trabajar desde un primer momento con estos jóvenes para que ni normalicen ni lleven a la práctica lo que han vivido a diario en su hogar, y dotarles de las herramientas necesarias para que ante estos casos sepan cómo actuar; y por otro lado ayudarles y proporcionarles medios para saber cómo reaccionar.

Partiendo de la lectura de la revista “*Por un enfoque integral de violencia familiar*” del Consejo de Europa (1986) podemos decir que “la violencia intrafamiliar que se ha cometido dentro del marco familiar por parte de un miembro, el cual atenta contra la vida, la integridad corporal psíquica, o la libertad de otro miembro de la familia, pudiendo también perjudicar su personalidad” a partir de aquí puedo sacar la idea de que estos jóvenes están en una etapa de maduración y creación de sus identidades, la violencia que ellos ven o reciben podría ser muy perjudicial para su futuro, ya que crecer en aquellos contextos familiares donde existe este tipo de violencia es una fuente de diversos problemas para el niño, problemas que acabarían afectándole emocionalmente, cognitivamente y en su conducta presente y futura. Ya que si los niños ven como su propio padre actúa y la violencia que muestra contra su madre lo verán como algo normal y podrían como ya hemos dicho imitar esas conductas con su propia familia o con futuras parejas.

Tras leer el Boletín criminológico del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, del Artículo 5/2016, julio-agosto (n.º 165), me gustaría destacar la siguiente parte:

“...Los niños son vulnerables en etapas tempranas y tienden a imitar los roles que observan, por lo que la asimilación de la violencia como mecanismo de relación habitual entre las personas puede ser realmente pernicioso” (Alcántara, López y Castro, 2013; Ramos, 2011).

Como vemos reflejado en el artículo, que agredan a la madre de un niño/a, acabará influyendo de forma directa o indirecta en este, ya sea sensibilizándose y ayudando a su madre, o como hemos leído y mencionado anteriormente imitando la conducta del agresor.

Cuando las/os menores sufren violencia de género en su ámbito doméstico –y en relación a su madre por parte de su pareja o de su padre- pueden situarse en tres posiciones: como observadores, participantes o receptores de dichas agresiones, pudiendo culparse de las mismas. El colectivo de menores que sufre la violencia de género son víctimas directas del fenómeno por las consecuencias que sufren y porque han “formado su personalidad en un ámbito de desigualdad de poder y sometimiento de la madre a la conducta violenta de un hombre” (Aylon et al 2011,18).

En el proceso de intervención que llevaría a cabo, a algunos de los jóvenes masculinos les puede influir que sea una Educadora mujer y les esté hablando y dando pautas sobre la violencia de género, ya que pueden sentir que se les ataca por el simple hecho de ser hombres.

2. Introducción

El proyecto que voy a realizar en el TFG iría dirigido como he dicho anteriormente a aquellos/as jóvenes adolescentes que han vivido y por ende están sufriendo las consecuencias de la violencia de género en su ámbito intrafamiliar,

Respecto a lo que entendemos por jóvenes adolescentes cabe destacar la definición de la revista HealthyChildren.org (2015), desarrollada por pediatras de la *American Academy of Pediatrics*, nos dice que la adolescencia se puede dividir en tres etapas, la adolescencia temprana, que se da entre los 12 y 13 años de edad, la adolescencia media entre los 14 y 16 años y la adolescencia tardía, entre los 17 y 21 años.

Los/as jóvenes con los que llevaré a cabo el proyecto tendrán una edad comprendida entre 14-21 años, es decir se encontrarán entre la adolescencia temprana y la adolescencia tardía.

El contexto en el que se desarrollaría este proyecto sería en el Instituto Andaluz de la Mujer, que trabajan tanto con las mujeres que han sufrido la violencia de género como con los/as adolescentes y menores a su cargo que han sufrido por tanto esta violencia de género también.

La adolescencia como bien sabemos es una etapa de turbulencias en la cual los/as jóvenes son muy influenciados por su entorno, comienzan a tener menos interés por sus padres, llegando incluso en ocasiones a menospreciarlos y a enfrentamientos con los mismos. Es una etapa de inseguridades y miedos, miedos a no ser aceptado, a ser juzgado, etc. Y esto puede llevarles a tener conductas de riesgo sin pensar en las consecuencias que conllevan, entre otras destacamos embarazos no deseados, accidentes de tráfico por consumo de drogas, etc.

Conforme llegan a la adolescencia tardía, en muchos casos el colectivo se convierte en más independientes, piensan más en sus actos y en las consecuencias que podrían tener.

He escogido esta edad porque es una edad en la que se encuentra la base de la educación de estos chicos y chicas y debido a su vulnerabilidad y a la situación de riesgo en la que se han podido encontrar hay que ofrecerles ayuda tanto en el ámbito educativo como personal.

Me gustaría destacar las conductas más cometidas por los/as jóvenes adolescentes, teniendo en cuenta que esa conducta aumenta en aquellos/as jóvenes que han vivido una situación de vulnerabilidad y riesgo; según (Gallego, 2007) nos explica las infracciones contra la propiedad, los delitos violentos y finalmente los abusos sexuales;

Las infracciones contra la propiedad cometidas por estos jóvenes tienen como fin obtener algo material, se da sobre todo en aquellos sectores de la población con más carencias, pero también se puede ver este tipo de infracción en aquellos jóvenes que pertenecen a familias con acomodo suficiente, pero se dedican a esto para conseguir algo que desean sin que les suponga ningún trabajo.

Los delitos violentos son producidos en la mayoría de ocasiones por provocaciones recíprocas tanto entre dos individuos, como entre grupos. También suele darse aunque cada vez con menos frecuencia violencia xenófoba contra extranjeros, inmigrantes, travestis, indigentes, etc.

Respecto a las agresiones sexuales, aunque corresponde a una mínima proporción de la delincuencia en los jóvenes, son las infracciones más violentas y las que para la víctima proporciona daños más graves en su desarrollo personal y más secuelas dejan.

La OMS (2013) recomienda actuaciones o intervenciones que debe seguir un Educador/a Social como podrían ser: “facilitar respuestas de prevención primarias, como son los programas de enriquecimiento preescolar y desarrollo social para niños y adolescentes; impulsar la formación para los padres; reforzar la respuesta a las víctimas de la violencia; promover el cumplimiento de los tratados internacionales y la legislación; y aumentar la capacidad de recolectar datos sobre la violencia.”

Según Segundo Moyano (2012), en su libro *Acción educativa y funciones de los educadores sociales* concretamente en la página 76, nos explica que: “existe una tendencia a centrar el trabajo del educador social en aspectos psicológicos y sociales, aparcando los que no son propios: educar, enseñar, poner en marcha procesos de aprendizaje”; se expresa en este libro que los/as Educadores Sociales tenemos que estar en formación constante respecto a las metodologías que permiten que los sujetos aprendan a ser ciudadanos culturales de pleno derecho.

Como Educadora Social, estoy totalmente de acuerdo en que somos profesionales que tenemos que estar en constante proceso de aprendizaje, para poder ofrecer nuestra ayuda a aquellos colectivos en situación de riesgo o vulnerabilidad, ser conscientes de que la sociedad avanza a pasos agigantados, y que las generaciones van cambiando conforme pasa el tiempo y como Educadores debemos ir adaptándonos a la sociedad e ir aprendiendo y tener una gran capacidad de educabilidad.

Según los Documentos de Educación Social (ASEDES, 2006:39-42) las Funciones del Educador/a son:

“• Transmisión, desarrollo y promoción de la cultura.

- Mediación social, cultural y educativa
- Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.”

Hay que prestar especial atención por parte del educador/a social a la prevención. Para prevenir la violencia, el consumo de drogas, la delincuencia, etc., que puede producir las situaciones vividas por los jóvenes con los que llevaremos a cabo el proyecto es necesario según un Informe de la UNESCO (Delors, 1996:95-108) “la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes que en el transcurso de la vida serán para cada persona los pilares del conocimiento: aprender a conocer, adquirir instrumentos de comprensión, aprender a hacer, aprender a vivir juntos para participar y cooperar con las demás personas, y por ultimo aprender a ser, que es un proceso fundamental en la vida.”

Según Segundo Moyano (2012) los/as Educadores; “habilitamos y posibilitamos accesos a toda la ciudadanía que se encuentre en una situación de riesgo o vulnerabilidad, para que puedan participar en la vida social a la que pertenecen.”

El proyecto tendría como objetivo ofrecer herramientas y técnicas necesarias a los y las jóvenes adolescentes para afrontar las situaciones por las que están pasando o aquellas que podrían surgir fruto de esas vivencias.

Pasaremos a hablar del código deontológico y para ponernos en contexto explicaremos su significado según Pantoja (2002) que nos dice que es: “la expresión escrita del conjunto de deberes profesionales que un colectivo de trabajadores de una determinada profesión ha ido descubriendo a través del ejercicio de dicha profesión y señala los límites medianamente seguros para obrar bien en ese ejercicio. Es un instrumento iluminador y liberador del ejercicio profesional llamado educación social.”

Cabe mencionar el código deontológico en relación a nuestro tema ya que la Educación Social es una profesión muy delicada, tanto la labor que se desempeña como con los colectivos con los que se trabaja por lo que, es necesaria la existencia de un código deontológico.

Dado que el código deontológico de los/as educadores sociales se basa en una serie de normas esenciales para realizar nuestro trabajo, ya que trabajamos con personas con distintos perfiles, necesidades y situaciones. Éste nos ayuda y nos da las herramientas necesarias para realizar con éxito nuestro trabajo día a día, por lo tanto, se deberá adaptar a la situación de jóvenes adolescentes que han sufrido o han sido víctimas de maltrato intrafamiliar.

Debemos tener cuidado a la hora de emplear un lenguaje u otro, ya que no medir ciertas palabras podrían ocasionar desencuentros y situaciones incómodas. Debemos ser profesionales e intentar que la situación no nos supere, tener claridad a la hora de actuar con víctimas (ya sean directas o indirectas) de violencia intrafamiliar y tener clara la situación actual y la situación deseada.

No obstante según Sánchez Vidal (1999) es posible encontrar en el código deontológico algunos efectos negativos, como podrían ser:

- Que este puede llegar a convertirse en algo decorativo de cara al exterior, que sirva solo para llamar la atención ante otras profesiones pero que no exista trascendencia.
- Al principio existe una unión buena en cuanto a la cohesión de profesionales, pero puede que esa unión se convierta en algo negativo entre estos profesionales, y un elemento de lucha.
- El código se convierta en una imposición, un documento que coarta el pensamiento crítico.

Respecto a la estructura del trabajo está dividido en dos bloques;

Primero encontramos el marco conceptual en el cual se desarrollan las diferentes temáticas que envuelven el trabajo, como son la adolescencia, la violencia de género, etc.;

En el segundo bloque hablaremos de la propuesta del proyecto de intervención; donde explicaremos los objetivos del proyecto, la metodología, la finalidad del proyecto, los beneficiarios, los recursos utilizados, la localización física donde se ha llevado a cabo, las actividades que realizaremos con ellos, la temporalización en la que se llevara a cabo el proyecto, los resultados y la evaluación.

3. Marco conceptual

Puesto que mi trabajo abordará el tema de jóvenes adolescentes que están expuestos a la violencia de género en el ámbito intrafamiliar, me parece necesario dar las siguientes definiciones sobre qué es la violencia según distintos ámbitos, para tener claro el concepto.

Primero me gustaría mencionar una cita encontrada en el artículo, “*Género y maltrato: violencia de pareja en los jóvenes de Baja California*”, en el cual podemos ver como el nivel educativo de las familias y el contexto en el que se desenvuelvan los jóvenes influye directamente en la generación de violencia en estos casos;

Para los/as Educadores Sociales no existe una única violencia. La violencia no es solo el acto de agredir a una persona físicamente, va más allá. Destacamos también la importancia de otros tipos de violencia, aparte de la física. Como puede ser la violencia psicológica; una violencia que no deja marcas en el cuerpo, pero que puede afectar más a la persona ya que deja secuelas psicológicas en ésta, pudiendo dejar a la persona derrotada de por vida, sintiéndose una persona inferior a las demás, pudiendo llegar incluso a tener pensamiento de suicidio, o suicidarse.

Se puede destacar las secuelas que pueden dejar en una persona haber sido víctimas de la violencia sexual. Según el artículo de Ramos (2001), doctora en Psicología, el cual nos dice que esta violencia puede ser ejercida por un hombre en el que la mujer confía, ya sea su padre, esposo, hermano, etc., o que también puede ser llevada a cabo por personas desconocidas, que quieren violar la integridad corporal de la mujer.

Las víctimas de esta violencia, quedarán marcadas el resto de su vida, ya que el agresor satisface sus necesidades sin importar las de la otra parte, violando completamente la integridad de esta mujer.

La RAE (2018) nos proporciona dos definiciones sobre la violencia: “Cualidad de violento, o Acción y efecto de violentar o violentarse.”; Como sabemos la violencia es una de las problemáticas más destacadas hoy en día, y según datos aportados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), al año se convierten en víctimas de forma violenta 1,6 millones de personas.

Según Alonso Varea (2006): “Los fenómenos violentos están presentes en todos los contextos de los seres humanos y evidentemente, existen relaciones entre aquellas manifestaciones de violencia que se dan dentro y fuera del entorno familiar. Un clima social tolerante con la violencia es uno de los factores macro sociales que puede favorecer la aparición de violencia familiar.”

Una lectura o interpretación positiva de la violencia vivida en la familia de origen puede anular o impedir la repetición de conductas violentas familiares en la próxima generación (Egeland, 1993, González, 2003); Con esta cita mencionada podemos interpretar que gracias a la ayuda en este caso de Educadores Sociales hacia esta familia, haciéndoles ver la situación de violencia que se ha vivido hasta el momento en el hogar, y haciéndoles comprender que no es algo normal, pueden cambiar sus actos y pensamientos, y lograr que no se vuelvan a repetir esas conductas en el ámbito intrafamiliar.

Rosa Patró y Rosa María Limiñana (2005) nos explican que las/os jóvenes adolescentes en contextos de violencia de género presentan más conductas externalizantes (como pueden ser conductas violentas y antisociales) e internalizantes (inhibición y miedo) que el resto de menores. Del mismo modo, podrían manifestar una menor competencia social, un menor rendimiento académico, déficit en habilidades sociales, etc. Lo que supone dificultades a la hora de sociabilizarse con el grupo de iguales.

En el caso de mi proyecto, trabajaré con la violencia de género, la violencia intrafamiliar, y la violencia que se ha producido en los jóvenes una vez que han vivido ese periodo de violencia.

Es necesario aclarar las diferencias que existen entre un tipo de violencia u otra, ya que cuando se habla de violencia intrafamiliar y doméstica, puede parecer que es lo mismo pero no es así.

La violencia intrafamiliar según Tsuji (2014) en la mayoría de casos es ejercida por hombres contra mujeres y niñas, abusando de éstas. Es el resultado de relaciones que están en desigualdad de poder, y es ejercida por aquellos que se sienten con derecho a intimidar y controlar a otras personas.

Es necesario conocer los vínculos de apego que tienen los/as jóvenes víctimas de la violencia intrafamiliar, ya que al conocer esos vínculos podremos comprender mejor el desarrollo socio-emocional de este, porque actúa de una forma u otra con su entorno cercano, saber cuáles son sus necesidades y el proceso de evolución del joven hasta llegar a convertirse en adulto.

Rodríguez (2004) destaca como una de las causas subyacentes en la violencia intrafamiliar, los patrones culturales profundamente arraigados en las relaciones familiares, y que se sustentan en la desigualdad y la jerarquía que se han transmitido de generación en generación; con esto podemos ver que la violencia intrafamiliar, como cualquier otra violencia se puede transmitir de generación en generación, es un tipo de violencia que es necesario conocer desde muy adentro y saber bien lo que ocurre dentro del hogar en el que se da.

La violencia domestica según Tsuji (2014) “es todo acto u omisión que resulte en un daño a la integridad física, sexual, psicológica o social de un ser humano, en donde medie un vínculo familiar o íntimo entre las personas involucradas”;

Como podemos ver en el artículo de Tsuji (2014), se distingue de otros tipos de violencia en que el contexto en que ocurre debería estar caracterizado por protección, apoyo y contacto físico y afectivo cercano. Es decir, el tipo de vinculación que existe es distinto al que existe en otros espacios como el institucional y laboral. Esto quiere decir que en una relación donde hay un fuerte vínculo más íntimo y familiar como es el de una pareja, la violencia adquiere otro significado. En esta situación las consecuencias son mayores, ya que las víctimas viven el maltrato de forma simultánea.

La violencia doméstica se da en condiciones especiales, ya que como hemos dicho debería haber un vínculo especial; respecto a la víctima, desea escapar de esa violencia que sufre pero al mismo tiempo no quiere romper la familia y tiene el deseo de sentirse querida. El afecto y la atención pueden coexistir el maltrato, la relación que existe crea oportunidades para que la agresión se repita, y la intensidad de la violencia tiende a incrementarse. La violencia puede estar dirigida hacia cualquier persona que conforme el grupo familiar, por lo general ésta se encuentra enrumada hacia las personas más vulnerables. Alcántara (2010) nos expresa que mujeres y niños/as son las principales víctimas de la violencia doméstica y familiar.

La Revista de Psicología Jurídica (2018) nos dice que “mientras la violencia intrafamiliar se refiere a aquella que es ejercida sobre cualquier miembro de la familia (en forma de maltrato infantil, en forma de maltrato hacia las personas de la tercera edad, etc...), la violencia de género (a veces conocida como violencia marital) es aquella que se ejerce sobre la mujer por el mero hecho de serlo.”

El Instituto Andaluz de la Mujer (2018) con la Ley 13/2007, 26 de noviembre, establece el concepto de violencia de género, como “una manifestación de discriminación, una situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”.

Podemos decir que es aquel acto de violencia basado en el género, donde un hombre se cree superior y con el derecho de mandar sobre una mujer, y cree que puede castigarla y controlarla.

Según el informe del Observatorio Estatal sobre la Violencia contra la Mujer (2016): “El número total de víctimas mortales durante el año 2016 ha sido de 44 y el total de víctimas mortales desde 2003 hasta 2016 ha sido de 872. La muerte de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas supuso un 44% del total de mujeres asesinadas en el año 2016.”

Respecto a las denuncias producidas por parte de la mujer en este informe podemos ver que durante los años 2016 llegaron a los juzgados 142.893 denuncias. Estos datos demuestran que a pesar de que aumenten las víctimas mortales a manos de sus parejas, también a medida que pasa el tiempo y se produce una mayor conciencia con se están aumentando las personas que son capaces de denunciar estos hechos. Aunque en mi opinión creo, que aún queda mucho trabajo por hacer y tenemos que conseguir como educadores sociales educar a las nuevas generaciones, en nuestro caso a estos jóvenes adolescentes con los que trabajaríamos para que crezcan y maduren desde el respeto y la igualdad.

Según Radio Televisión Española (2018): *“El número de condenas a maltratadores y las denuncias por violencia de género aumentaron en 2018 en España. De hecho, la presidenta del Observatorio, Ángeles Carmona, ha valorado positivamente el "importante incremento" de las condenas, lo que demuestra en su opinión que " pese a todos los imponderables que coexisten en una materia tan sensible como es la violencia de género, no hay impunidad alguna y el Estado de Derecho funciona”.*

Los juzgados de violencia sobre la mujer concedieron en el tercer trimestre 6.966 órdenes de alejamiento, lo que supone el 68% de las 10.257 solicitadas.

Tras la lectura de artículos y noticias científicas me gustaría aclarar respecto a la violencia de género, que la denuncia se puede hacer en las Dependencias Policiales, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer o, en el Juzgado de Guardia. Se deberá explicar claramente lo ocurrido y si ha habido antes episodios violentos, señalar también si el agresor dispone de armas. Si tú o tus hijas e hijos precisáis atención médica, se acude al Centro de Salud, el personal sanitario valorará tu estado físico y emocional. Tienes derecho a solicitar que defienda tus intereses un/a abogado/a del Turno de Oficio Específico de Violencia de Género; y si existe riesgo tanto hacia la mujer o hacia sus hijos, se puede solicitar una Orden de Protección, que proporciona protección física, jurídica y social.

El Educador social en casos de violencia de género debe disponer de herramientas y recursos suficientes para saber qué hacer en cada caso que se le presenta, ya que cada familia y cada caso que se presente es único, incluyendo por ejemplo acompañar a la víctima a denunciar en el lugar donde hemos explicado previamente; por ello cabe destacar como dice Hernández (2012) en un artículo científico que “los Educadores Sociales podrían intervenir en casos de urgencia/emergencia, realizando un acompañamiento asistencial, un asesoramiento y co-supervisión de los aspectos formativos aplicables al proceso de recuperación de la víctima, y por último una intervención de seguimiento de la evolución de la víctima tras el proceso de recuperación.”

En toda la violencia hay que tener en cuenta que si la silencias, la generas. No puedes, ya seas una víctima directa o una víctima indirecta silenciar esa violencia, o no darle la importancia que tiene, hay que ser conscientes del delito que se está cometiendo desde el primer momento que se observa un acto de maltrato, agresión, insultos, etc. y denunciarlo.

Según un informe de MujeresParaLaSalud.org (2018, 11 junio), llamado “*Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a las mujeres*” podemos ver como el agresor hace cualquier cosa por llegar a tener el control y dominio de la mujer, llegando a hacerla cada vez más inestable y manipulándola hasta que llega a perder su propia identidad.

Respecto a las consecuencias emocionales que ocasiona el maltrato en la mujer, consecuencias que pueden llegar a ser más duraderas mentalmente que una agresión física, destacamos algunas:

- Baja autoestima, llegando a interiorizar el machismo y a depender del hombre.
- Puede provocar una depresión profunda, tener miedo, estrés, ansiedad, desorientación, etc.
- Una de las consecuencias habituales tras la manipulación del hombre es que la mujer se sienta culpable de lo que les está ocurriendo, dejando de lado su vida y aislándose de la sociedad.

En cuanto a los estereotipos de género González (1999) en su artículo “*Los estereotipos como factor de socialización en el género.*” nos aclara que tanto mujeres como hombres actúan de forma apropiada con sus roles, y se ha acabado olvidando los efectos reales del desempeño de los mismos. Como titular de este artículo me gustaría destacar: “los estereotipos no son, en definitiva, más que fieles reflejos de una cultura y una historia y como tales van a nacer y

mantenerse porque responden a las necesidades que tiene de mantener y preservar unas normas sociales ventajosas para él”.

En cuanto a la legislación me gustaría comenzar mencionando el artículo 17 de la Constitución Española que trata sobre el derecho a la libertad personal el cual dice lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previsto en la ley”; En este artículo de la Constitución Española podemos ver el derecho que tienen todas las personas ya sea hombre, mujer, niño o niña a tener una vida digna, a poder ser libres y tomar las decisiones.

En mi proyecto me gustaría mencionar la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 26/2015 de Protección a la Infancia y a la Adolescencia;

En cuanto a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, podemos decir que es una ley que quiere garantizar a los menores una protección uniforme, que quiere regular los deberes de los menores en el ámbito escolar, familiar y social, y reforzar la posición del menor frente a los delitos contra la libertad, trata de seres humanos y explotación de los menores, etc. Destaco de esta Ley la parte en la que menciona: “Los menores tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa, pero esta Ley velará porque los medios de comunicación dirigidos a los menores promuevan valores de igualdad, diversidad y respeto hacia las personas, en lugar de favorecer la violencia o programas sexistas.”

Según la consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación, nos dice que respecto a la normativa, las medidas internacionales para la protección de los jóvenes adolescentes con los que trabajaríamos se han iniciado a partir del siglo XX, hasta entonces no existían.

Estos jóvenes aunque se hayan convertido en víctimas, una vez separados del agresor, viviendo con su progenitora, o con otra persona o familiar deberán participar en actividades y corresponsabilizarse en el cuidado del hogar. Deberán respetar a las personas con las que se relacionen y no por el hecho de ser una víctima utilizarlo a su favor, cumpliendo siempre los derechos sociales, como por ejemplo respetar las leyes y normas que tienen por el hecho de ser jóvenes, asumir una actitud responsable, respetar el medio ambiente, etc.

Estos jóvenes cuentan con derechos que son necesarios para ellos, para que puedan crecer sabiendo que van a tener un respaldo judicial, y algo tan simple como que van a poder tener el derecho a la educación y a la salud. La Junta de Andalucía (2019) nos muestra algunos de ellos:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9), a la salud (art. 10) y a la educación (art. 11).

En cuanto a las actuaciones de protección, cuando exista una situación de riesgo, donde el/la joven o menor pueda verse perjudicado, los poderes públicos velarán para que los progenitores, en este caso sólo la madre porque es con quien vivirían los niños desarrolle sus responsabilidades y les facilitarán servicios accesibles de prevención, asesoramiento y acompañamiento en todas las áreas que afectan al desarrollo de los jóvenes. En el caso de que la situación de riesgo o vulnerabilidad se exceda y sea de especial importancia, las Entidades Públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente, que conllevaran un seguimiento socioeducativo, la inserción al mundo laboral, ayudas económicas, etc. dirigido a nuestros jóvenes.

Los menores tendrán derecho a relacionarse con sus progenitores aunque éstos no ejerzan la patria potestad, salvo que se disponga otra cosa por resolución judicial o por la Entidad Pública en los casos establecidos en el artículo.

Respecto a la Ley integral contra la Violencia de Género, fue aprobada mediante la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, esta ley surge como respuesta al rechazo y alarma social creados por las agresiones que sufren las mujeres. Su objetivo es actuar contra la violencia, manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Esta ley establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia, prestando asistencia a las mujeres y a sus hijos. Por ello esta ley es adecuada para utilizarla en nuestro proyecto porque se trabajaría con la mujer que ha sido maltratada y con sus hijos.

Se trata de una Ley Integral, ya que proporciona una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre todas las mujeres, donde se regulan aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención a las víctimas.

Gracias a esta Ley se introduce el concepto de Violencia de Género, y tiene un conjunto de medidas para conseguir ciertos fines; como serían entre otros fortalecer la sensibilización de la sociedad, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces, proporcionar derechos tanto sociales como económicos de las mujeres víctimas de violencia de género, fortalecer el marco penal y procesal vigente para asegurar una protección integral, etc.

Se lleva a cabo un plan para que el profesorado o en este caso Educadores Sociales fomenten y enseñen a las nuevas generaciones una educación que promueva la igualdad, la tolerancia, la educación en la prevención de conflictos y si se dan saber cómo afrontarlos y resolverlos de manera pacífica, etc. Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres.

Según el BOE (4 de agosto de 2018) se publica una norma de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género en la cual se modifica la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Bases del Régimen Local y el Código Civil, con el fin de dar una respuesta en relación con la asistencia a las víctimas y a sus hijos menores;

Esta reforma pretende fortalecer la tutela judicial y el acceso a la justicia, y a los recursos de asistencia de las víctimas de violencia de género, a través de la modificación de los artículos 20 y 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Por lo que en las situaciones en las que se lleve a cabo violencia de género tendrán habra una sentencia condenatoria por un delito, una orden de protección o cualquier otra medida que sea a favor de la víctima.

También el real decreto plantea la necesidad de que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía. En cuanto a los derechos económicos de estas víctimas de violencia de género se les ofrecerán ayudas sociales, cuando estas carezcan de rentas superiores en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, siempre y cuando esté justificado y la víctima tenga especiales dificultades para conseguir un empleo. El importe será equivalente al de seis meses de subsidio por desempleo.

4. Propuesta Proyecto de Intervención Socioeducativa

“ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

4.1 Fundamentación

La propuesta de mi proyecto de intervención lo que pretende o el objetivo que tiene es dar apoyo y trabajar con los/as jóvenes adolescentes que han sufrido violencia directa o indirectamente en el ámbito intrafamiliar. La propuesta consiste en la realización de distintos talleres en los cuales se realizarán actividades y dinámicas participativas dirigidas tanto a estos jóvenes como a sus familiares; el objetivo es que el beneficio de la realización de estos talleres sea positivo, ya que han estado viviendo una situación difícil y pienso que al trabajar con ellos tanto individual como grupalmente, y darles las herramientas necesarias para que puedan llevarlas a su día a día, su situación mejorará.

Si se investiga e indaga podemos encontrar muchas propuestas, proyectos y líneas de actuación e intervención en el caso de víctimas de violencia pero poco sobre jóvenes adolescentes que han sufrido esta violencia, por lo que veo interesante presentar esta propuesta y llevarla a cabo. Las estrategias o tácticas empleadas se reflejarán en una serie de actividades y dinámicas, grupales e individuales las cuales estarán divididas en talleres, en los que trabajaremos distintos aspectos como la autoestima, las emociones y valores pasando así por las distintas realidades que han vivido estos jóvenes durante su infancia y juventud con el objetivo de fortalecer estos aspectos y, según la situación, hacerles ver la realidad tal y como es, y fortalecer estos aspectos para llevarlos a ser su mejor versión e ir haciéndole un seguimiento de sus progresos.

Ahora bien, para que todas estas expectativas se vean cumplidas, tenemos que establecer unas medidas adecuadas de evaluación que permitan operativizar el éxito o el fracaso de nuestra intervención. En este caso, veo necesario dividir la evaluación en 3 partes: una evaluación antes de iniciar el proyecto, para ver en qué estado se encuentra la situación y los usuarios, otra durante el proceso, para ver si lo que se está realizando está dando resultados y una evaluación final para ver si el proyecto y las actividades que se han llevado a cabo se han realizado con éxito, si se podría mejorar la intervención, ver si se han cumplido los objetivos y metas propuestas, y finalmente ver si este proyecto se podría llevar a cabo en otras situaciones.

También señalamos la importancia de las mujeres víctimas de la violencia de género, las cuales han cobrado especial relevancia en nuestra sociedad, a pesar de que siempre se ha sufrido, en otra época la violencia hacia las mujeres se había incluso llegado a normalizar, las mujeres estaban más oprimidas ya que vivían en una sociedad completamente machista, en la cual vivían solo por y para los hombres y no podían expresar ni realizar nada con libertad. Esta relevancia e importancia que se le está dando a la violencia de género es necesario y debe ser así, pero como hemos dicho anteriormente no hay que olvidarse también de los hijos/hijas de estas ya que pueden ser víctimas tanto directas como indirectas de esta violencia y no se le da la importancia necesaria en esta sociedad por lo que veo importante hacer este proyecto y trabajar con ellos para que desde un primer momento no reproduzcan y normalicen lo que han estado viviendo durante su infancia y juventud, y en un futuro se conviertan estos en agresores.

4.2 Objetivos.

El proyecto consta de los siguientes objetivos generales y específicos

Generales:

- Desarrollar un proyecto de intervención con los/as adolescentes y familiares en el cuál tengan un espacio de escucha para compartir experiencias, crear sensibilización y aprender de los errores cometidos.

Específicos:

- Fortalecer capacidades, relaciones (afectivas y sociales) y el equilibrio intrafamiliar, como vía para evitar conductas violentas en un futuro
- Colaborar con las mujeres en el proceso educativo de sus hijos/as, estableciendo y mejorando, si es necesario, las relaciones de las madres con sus hijos/as.

4.3 Destinatarios:

Los destinatarios y por tanto beneficiarios de nuestro proyecto de intervención, serían aquellos/as adolescentes que han sido víctimas directas o indirectas de violencia en el ámbito intrafamiliar, es decir, jóvenes que tienen o han tenido madres que han sufrido violencia de género, siempre y cuando estén dispuestos a participar en nuestra propuesta. También trabajaremos con aquellas progenitoras que estén dispuestas a inculcarse en el proyecto.

Se realizará con familias con las cuales nos pondremos en contacto a través del Instituto Andaluz de la Mujer de la provincia de Jaén.

Metodología

Nuestro proyecto consistirá en asistir al Instituto Andaluz de la Mujer y realizar una serie de talleres en los cuales incluiremos la realización de distintas actividades y dinámicas con grupos de jóvenes adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y sus progenitoras.

A través de estos talleres, intentaremos mejorar conductas, la autoestima, relaciones personales y sociales, hacerles ver que hay otras realidades e incluso, la verdadera, ya que en algunos casos los propios hijos recrean la conducta del padre, la cual han visto normalizada en su hogar toda su vida y no conocen otra forma de actuación.

Se realizará un seguimiento y evaluación tanto antes como durante y después de la intervención para ver desde que punto partimos, como ha ido la evolución, ver en que podríamos mejorar y ser conscientes de si se han conseguido los objetivos propuestos con anterioridad.

Con la realización de los distintos talleres, soy consciente de que el problema en sí no va a poder solventarse, pero si daré las herramientas necesarias para que los usuarios puedan aplicarlas a su día a día y, poco a poco, ir cambiando su realidad y tengan un conocimiento de lo que es la violencia dentro del ámbito familiar y sean conscientes de lo que esto supone, tanto para ellos como para su familia.

Metas.

Este proyecto es una propuesta que se podría mantener en el tiempo e incluso llevarla a cabo en otros ámbitos o contextos, ya que se impartirán una serie de talleres en los cuales los usuarios adquirirán distintas herramientas y técnicas que llevarán a su día a día mediante la práctica.

Una de las limitaciones que encontramos serían los propios usuarios o incluso la familia de estos, ya que al ser menores necesitaríamos el consentimiento de un miembro de su familia o tutor. Podrían no querer involucrarse, tanto la familia como el/la adolescente, y esto complicaría así la puesta en marcha de la propuesta, o por el contrario que participen activamente pero que luego lo enseñado en los distintos talleres no lo lleven a la práctica y por lo tanto no habría ningún tipo de cambio de rutina o evolución.

La meta principal de este proyecto es, junto con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer dar apoyo, seguimiento y las herramientas necesarias a estos/as adolescentes que hayan sido víctimas directas o indirectas de violencia en el ámbito intrafamiliar, y junto a sus familias, poder salir de esa situación o prevenirla, a la vez que actuar frente a ella.

Como líneas futuras de este proyecto dejaríamos implantadas las herramientas, talleres y técnicas necesarias, tanto en los usuarios como en el IAM, con la responsabilidad de los propios usuarios de seguir adelante con el aprendizaje y la puesta en marcha de lo aprendido.

Se podría llevar a otros ámbitos, como es el colectivo de mujeres que han sufrido violencia de género, ámbito educativo o social.

Una vez llevado a cabo el proyecto, se evaluará el resultado y se obtendrán fortalezas y limitaciones del mismo, viendo que se ha llevado con buen funcionamiento y lo que no, y podría mejorarse.

Finalidad del proyecto

La principal finalidad de la creación de este proyecto fue mi interés por el tema de violencia de género y, especialmente, en los hijos/as víctimas de la violencia en el ámbito familiar, de los traumas que esto supone en sus vidas, relaciones y en su futuro e intentar dar soporte y ayuda a este colectivo, que, aunque silencioso, también es numeroso e importante.

Por otro lado, la finalidad de la propuesta de este proyecto es dar apoyo, hacer un seguimiento e impartir una serie de dinámicas y herramientas con la cuales, estos usuarios, puedan aplicarlas en su rutina y hacerlas suyas, para poder seguir adelante con su vida llegando a normalizarla e incluso a saber actuar ante este tipo de situaciones si se volvieran a dar en su vida, o a aconsejar a otros conocidos que estén pasando por esa situación.

Localización física.

El proyecto se llevará a cabo tanto en el Instituto Andaluz de la mujer en la provincia de Jaén, ubicado en la Calle Hurtado, 4, 23001, como en los distintos lugares a los que haya que desplazarse debido a la realización de las actividades.

Actividades.

Realizaré una serie de actividades, en algunas me centraré solo en los/as jóvenes adolescentes, y otras actividades trabajaré también con las familias.

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 1: Conectando historias

Descripción: Esta actividad servirá para romper el hielo entre los integrantes de las distintas familias, y para conocerse mejor y compartir diferentes situaciones vividas. La educadora dará post-it y bolígrafos a los integrantes. El primer participante debe escribir una pequeña historia, corta, que tenga unas dos frases. El siguiente debe continuar la historia, en su papel adhesivo. Después de pasar por todos, una o vez o más, los post-it son ordenados en línea y un representante del grupo debe leer la historia hecha.

Objetivos: Conocerse entre los distintos miembros y compartir experiencias y situaciones vividas

Duración: 1 hora, 1 hora y media

Localización: Instituto Andaluz de la Mujer

Destinatarios: Trabajaremos con cinco familias, siendo entre todos unos 15-20 miembros.

Recursos Humanos: Educadora Social

Jóvenes adolescentes

Familiares

Recursos Materiales: Bolígrafos

Post-it

Aula espaciosa

Recursos financieros: 5 euros, para comprar el material.

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 2: Taller de Yoga y meditación

Descripción: En esta actividad llevaremos a cabo una serie de posturas y ejercicios relacionados con el yoga, en las cuales se ayudaran los miembros mutuamente.

Llevaremos a cabo tres posturas diferentes y para acabar se realizará una actividad de meditación.

La primera postura será la postura de la rana; la cual consiste en tumbarse boca abajo y ayudándose de otra persona, en este caso hijo o madre, deberán cogerse el brazo que levanten con el pie correspondiente hacia atrás, y después se realizará con el contrario.

La segunda postura será la postura del árbol; la cual consiste en que dos personas espalda con espalda se sienten en el suelo y entrelacen los brazos por detrás e intente levantarse los dos a la misma vez sin levantarse del todo, y luego soltarse y estirar los brazos. Lo hará la madre con cada hijo, y luego los dos hermanos juntos.

La tercera postura será la postura del búho; los tres miembros de la familia se sentaran en el suelo formando un círculo, abrirán sus piernas, de tal modo que acaben chocando los pies, a continuación se cogerán todos de las manos y las llevaran al centro del círculo estirando así la espalda y respirando profundamente.

Una vez realizadas estas tres posturas, para finalizar el taller realizaremos una sesión de meditación la cual consistirá en poner una música tranquila, los miembros se tumbarán en el suelo agarrados de las manos y con los ojos cerrados. Cuando acabe la canción comentaran lo que han sentido durante ese momento.

Objetivos: Conectar con la parte más profunda de ti mismo/a, produce efectos relajantes, mejora la concentración y el estado de ánimo entre otros beneficios.

Duración : 40-50 minutos

Localización: Instituto Andaluz de la Mujer

Destinatarios: Trabajaremos con cinco familias, siendo entre todos unos 15-20 miembros.

Recursos Humanos: Educadora Social

Profesora de Yoga

Jóvenes adolescentes

Familiares

Recursos Materiales:

Aula espaciosa

Esterillas

Reproductor de música

Altavoces

Recursos financieros:

Ninguno, ya que la Profesora de Yoga acudirá voluntariamente a realizar la sesión

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 3: Escalada

Descripción: Esta actividad consistirá en llevar a los niños con permiso de sus progenitores al club de escalada de Jaén, el cual nos cederá el espacio donde los chicos aprenderán las instrucciones básicas, dadas por un profesional, y podrán compartir un rato en grupo y así a través del deporte pueden expresarse.

Objetivos: Fomentar la cooperación, el trabajo en equipo y la concentración.

Duración: 2-3 horas.

Localización: iCLIMB Jaén, Calle Concejal Rosario Ramírez Mora, 1, 23009

Destinatarios: En esta actividad solo participarán los/as adolescentes de las familias.

Recursos Humanos: Educadora Social

Instructor de escalada

Jóvenes adolescentes

Recursos Materiales:

Todo el material será aportado por el club de escalada.

Recursos financieros:

Autobús 80 euros

Entrada al recinto no tendrá ningún coste.

Instructor de escalada 50 euros

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 4: Taller de Zooterapia

Descripción: Asistir a la Asociación ABYDA de Jaén, en la cual nuestros participantes podrán ver como se trabaja en esta asociación con los animales, como se involucran con ellos, el esfuerzo que hacen para buscarle una familia, etc.

La actividad consistirá en pasar una tarde con los animales, donde podrán alimentarlos, jugar con ellos, pasearlos, establecer lazos con ellos, e incluso tendrán la oportunidad de convertirse en casa de acogida, o adoptar.

Objetivos: Generar empatía, y hacer que los niños asuman un rol y aprendan a responsabilizarse.

Duración: 2-3 horas

Localización: Asociación ABYDA

Destinatarios: Los destinatarios de esta actividad serán tanto los niños/as como los progenitores que quieran participar.

Recursos Humanos: Educadora Social

Encargado de la Asociación (voluntario/a)

Jóvenes adolescentes

Familiares

Recursos Materiales:

Serán proporcionados por la asociación (correa, comida, etc.)

Recursos financieros:

No existirán.

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 5: Sintonízate

Descripción:

Escuchamos y analizamos una canción, proporcionaremos una copia a cada participante, ellos tendrán que señalar aquellas frases con las que se sientan identificados. Después se comentaran en alto y explicaran el porqué de esa elección. Como dinámica, para finalizar el taller, jugaremos al juego de las canciones, el cual consiste en dividir al grupo grande en dos subgrupos, la educadora dirá una palabra relacionada con las emociones y ellos tendrán que buscar el máximo de canciones que contengan la palabra dicha, y por turnos ir cantándolas sin que se repitan.

Objetivos:

Analizar los sentimientos y emociones a través de canciones.

Duración: 1 hora y media

Localización: Instituto Andaluz de la Mujer

Destinatarios: Dirigida solo a los jóvenes

Recursos Humanos: Educadora Social

Jóvenes adolescentes

Recursos Materiales:

Reproductor de música

Folios con la letra impresa

Subrayadores

Altavoz

Recursos financieros:

10 euros

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 6: Nos controlamos

Descripción:

Se les proporcionará a los miembros bolígrafos y folios de papel, y tendrán que describir una situación que han vivido que les haya provocado tristeza, ira o agresividad. Tras escribirla las personas que quieran comentaran en alto lo que han escrito, una vez que se haya puesto en común, tendrán que volver a escribir debajo de la situación negativa, una transformación de esta situación, cambiándola por una situación positiva o deseada.

Objetivos:

-Gestionar los sentimientos de forma positiva.

Duración: 1 hora

Localización: Instituto Andaluz de la Mujer

Destinatarios: Todos los miembros de las cinco familias, tanto los hijos como los progenitores.

Recursos Humanos: Educadora Social

Jóvenes adolescentes

Familiares

Recursos Materiales:

Folios y bolígrafos

Recursos financieros:

No existirán

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 7: Visita a la Papelera

Descripción: Esta actividad consistirá en asistir con los jóvenes a el Centro de Reciclaje de Aprompsi, en este centro podrán ver el esfuerzo y el trabajo que realizan allí los trabajadores al separar el papel que les llega desde los contenedores. Así aprenderán una forma correcta de reciclar el papel, y como funciona un día de trabajo allí, algo que puede resultar un poco monótono y aburrido, pero una gran labor.

Objetivos:

Reconocer el valor y el esfuerzo de las cosas.

Aprender una forma correcta de reciclaje.

Duración: Esta actividad durara 2 horas durante la mañana.

Localización: Calle Frailes, 26, 23009 Jaén

Destinatarios: Actividad dirigida a los jóvenes.

Recursos Humanos: Educadora Social

Trabajador del Centro de Reciclaje (visita)

Jóvenes adolescentes

Recursos Materiales:

Autobús

Recursos financieros:

60 euros.

PROYECTO: “ELIGE TU PROPIA AVENTURA.”

Actividad 8: Dinámica de cierre

Descripción: esta actividad consistirá en ir un día a la Cañada de las Hazadillas y realizaremos una gymkana deportiva. Una vez allí comenzaremos con la sesión deportiva e iremos tomando fotos y grabando las actividades, tanto de forma individual como grupal. Durante esta jornada iremos haciendo mini entrevistas a todos los familiares o a aquellos que se presten para posteriormente realizar un video el cual se proyectara en el IAM una vez terminada la sesión deportiva. En el video irán saliendo fotos y tomas de las distintas actividades que se han ido realizando durante todo el proyecto.

Objetivos:

Conectarse con la naturaleza

Realizar deporte al aire libre

Pasar un día en familia

Duración: La actividad durará todo el día, de 11 de la mañana hasta las 18:00 horas.

Localización: Cañada de las Hazadillas

Instituto Andaluz de la Mujer

Destinatarios: tanto jóvenes adolescentes como los miembros de la familia

Recursos Humanos: Educadora Social

Jóvenes adolescentes

Familiares

Recursos Materiales:

Autobús

Cámara de video

Micrófono

Picnic (bocadillos y refrescos)

Proyector

Pantalla

Ordenador

Recursos financieros:

100 euros

Recursos humanos, materiales y financieros.

En cuanto a los Recursos Humanos del proyecto serian:

- Educadora Social
- Profesora de Yoga
- Instructor Escalada
- Encargado asociación (voluntario/a)
- Trabajador del Centro de Reciclaje (visita)
- Jóvenes adolescentes
- Familiares

En cuanto a los Recursos Materiales:

- Autobús
- Cámara de video
- Micrófono
- Picnic
- Proyector
- Pantalla
- Ordenador
- Reproductor de música
- Folios con la letra impresa
- Subrayadores
- Altavoz
- Aula espaciosa
- Esterillas
- Post-it

Los recursos financieros de los materiales y personas profesionales implicadas serán de 305 euros.

El sueldo de la/el Educador social será de 1600 euros, 800 euros mensuales.

En total los recursos financieros del proyecto serán 1905 euros.

Temporalización

El proyecto se llevara a cabo en dos meses, consta de 8 actividades, y se realizara una cada martes de la semana.

Cronograma

	MAYO				JUNIO			
ACTIVIDADES	SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Conectando historias								
Taller Yoga y Meditación								
Escalada								
Taller de Zooterapia								
Sintonízate								
Nos controlamos								
Visita a la Papelera								
Dinámica de cierre								

Conectando historias		Taller Yoga y Meditación	
Escalada		Taller de Zooterapia	
Sintonízate		Nos controlamos	
Visita a la Papelera		Dinámica de cierre	

Resultados

Con la propuesta de mi proyecto, los resultados que pretendo conseguir son dar una mayor importancia al colectivo de los jóvenes adolescentes que han sido víctimas tanto directas como indirectas de violencia en el ámbito intrafamiliar, acompañarlos durante el proceso, brindarles asistencia y hacerles un seguimiento en los casos que sea necesario para que no se vuelva a repetir la misma situación en el futuro. Que no normalicen la situación, que vean que hay otra realidad, la verdadera y que vean que son importantes y que no están solos antes este tipo de situaciones.

Darles las herramientas necesarias para superar esta situación y aumentar así su autoestima, crear lazos familiares más fuertes, mejorando sus relaciones sociales y personales y darles la capacidad de resolver problemas por ellos mismos, para que ante futuras situaciones adversas, todo lo adquirido puedan ponerlo en práctica y trasladarlo a su día a día.

Evaluación

El proceso de evaluación permite verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos con anterioridad y comprobar que se haya producido el aprendizaje previsto, determinando así la eficacia y la eficiencia del proyecto en cada una de sus fases. La evaluación es un proceso el cual es continuo y se realizará a lo largo de todo el proceso en distintas fases.

Durante todo el proyecto será precisa una recogida de datos de los usuarios para que veamos su evolución, desde como empezaron, tanto como el proceso y el resultado final.

Se evaluará en tres fases:

❖ Inicial o diagnostica

Es la evaluación que se realiza antes de comenzar el proyecto o intervención con el objetivo de saber desde que punto partimos y el estado de cada destinatario para poder alcanzar los objetivos propuestos anteriormente.

La herramienta que utilizaremos será la observación directa con la cual se irá registrando todo aquello que se considere que “no es correcto” y por tanto haya que analizarlo para posteriormente darle una solución.

❖ Continua

Es la evaluación que realizaremos durante todo el proceso mediante la realización de test periódicos en los que se preguntaran a los usuarios su conformidad con las distintas actividades y talleres que se están realizando. Estas pruebas se realizan para valorar si se están cumpliendo las metas y objetivos propuestos

❖ Final

Es la evaluación en la que se valoran todos los aprendizajes y herramientas que se han ido impartiendo a los usuarios durante la trayectoria del proyecto, tanto como su evolución como las competencias personales que han adquirido al finalizar el proyecto.

La herramienta de recogida de información será un diario de bitácora en el cual iremos anotando información individual y grupal de cada destinatario, tanto la educadora como los destinatarios.

REFERENCIAS:

- Bas, E. (2001). *Educación social y prevención de la violencia juvenil*. Pedagogía social: revista interuniversitaria, ISSN-e 1989-9742, Nº. 8, 2001, págs. 231-237. (Última consulta: 10/04/2019)
- Moyano, S.; Mangas, S. M. (2012). *Acción educativa y funciones de los educadores sociales* (Vol. 1). Editorial UOC. (Última consulta: 01/05/2019)
- Doménech, M. J. G.; Genovés, V. J. G. (2016). *Menores, víctimas directas de la violencia de género*. Boletín Criminológico, (165), 1-9.
- Laorden Gutiérrez, C; Prado Novoa, C.; Royo García, P. (2006). *Hacia una Educación Inclusiva. El papel del Educador social en los centros educativos*. Plus. (29), 77-93. Recuperado de [file:///C:/Users/usuario/Downloads/DialnetHaciaUnaEducacionInclusiva 2200894%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/DialnetHaciaUnaEducacionInclusiva%200894%20(1).pdf)
- Pantoja, L. (1998). *Un esbozo de código deontológico del educador social*. Claves de. (última consulta: 28/04/2019)
- Vargas, L. P. (2012). *Deontología y código deontológico del educador social*. Pedagogía social: revista interuniversitaria, (19), 65-79.
- González Galbán, H.; Fernández de Juan, T. (2010). *Género y maltrato: violencia de pareja en los jóvenes de Baja California*. Estudios fronterizos, 11(22), 97-128.
- Ramos-Lira, L., Saltijeral-Méndez, M. T., Romero-Mendoza, M., Caballero-Gutiérrez, M. A.; Martínez-Vélez, N. A. (2001). *Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud*. Salud pública de México, 43, 182-191.
- Informe: *Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres - Mujeres para la Salud*. (2018, 11 junio). Recuperado 14 marzo, 2019, de <https://www.mujeresparalasalud.org/informe-efectos-y-consecuencias-de-la-violencia-y-el-maltrato-domestico-a-mujeres/> (Última consulta: 01/05/2019)

La violencia intrafamiliar o violencia doméstica: visión desde la psicología. (2019, 25 enero). Recuperado 14 marzo, 2019, de <https://www.apai-psicologos.com/psicologia-juridica-valencia/violencia-intrafamiliar/>

¿Qué es la violencia de género? (2013, 8 agosto). Recuperado 14 marzo, 2019, de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-10-31-21/que-es-violencia-de-genero>

Esplugues, J. S. (2007). *¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto ya la clasificación de la violencia.* Daimon Revista Internacional de Filosofía, (42), 9-21.

Amar Amar, J.; Berdugo de Gómez, M. (2011). *Vínculos de apego en niños víctimas de la violencia intrafamiliar.* Psicología desde el Caribe, 1-22.

Varea, A., Manuel, J.; Castellanos Delgado, J. L. (2006). *Por un enfoque integral de la violencia familiar.* Psychosocial Intervention, 15(3), 253-274.

Hernández, C. (2012). *Violencia de género: “Una cuestión de Educación Social”.* Revista de Educación Social (RES), 14.

González Gabaldón, B. (1999). *Los estereotipos como factor de socialización en el género.*

Anonimo, (2019). Recuperado de: <http://www.rtve.es/noticias/20181217/condenas-maltratadores-denuncias-violencia-genero-aumentan-tercer-trimestre-2018/1854264.shtml>

Junta de Andalucía - *Los derechos de los niños y niñas.* (2019). Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/infancia-familias/derechos-infancia.html>

Ley 26/2015, d., ESTADO, J., & 2015, V. (2019). Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Recuperado de: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/557315-ley-26-2015-de-28-jul-de-modificacion-del-sistema-de-proteccion-a-la-infancia.html

Jurídicas, N. (2019). *Violencia de género: el Gobierno amplía la protección de las víctimas y modifica el Código Civil y la Ley de Régimen Local* · Noticias Jurídicas. Recuperado de: <http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/13235-violencia-de-genero:-el-gobierno-amplia-la-proteccion-de-las-victimas-y-modifica-el-codigo-civil-y-la-ley-de-regimen-local/>

BOE.es-Documento BOE-A-2003-21538 (2019). Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-21538>. (Última consulta: 01/05/2019).

Española, C. (1991). Constitución española. Editorial Arguval (ed.), *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Constitución Española, Estatuto Autonómico de Andalucía, Arguval, Málaga*.

Jefatura del Estado (2004). Noticias jurídicas. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. BOE núm. 313 de 29 de Diciembre de 2004.